



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Heroica Puebla de Zaragoza, a 06 de enero de 2024

Oficio No.: SSP/SUBCP/DSCP/000247/2024

Asunto: Se gira instrucción.

**LICENCIADA MARISOL RIUS VARGAS**  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS.  
**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracciones XII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 15 y 35 fracciones II, III y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla; por este medio, la instruyo para que de acuerdo a sus atribuciones legales, administrativas y con personal a su mando, el día 05 de enero del 2024, se constituyan y realice Operativo de Revisión, Supervisión General en Seguridad Operacional y Supervisión de Estado de Fuerza en el Centro Penitenciario Xicotepec de Juárez, Puebla.

Lo anterior en cumplimiento y avance al Eje 1 denominado "Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho", Estrategia 1 "Fortalecer la cultura de Legalidad en la sociedad para proporcionar un entorno de paz", Línea de acción 6 "Desarrollar una Política de reinserción social para personas privadas de su libertad con apego a los Derechos Humanos", del Plan Estatal de Desarrollo de Puebla vigente.

Así mismo, deberá observar que en todo momento se respeten los Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad, garantizados en nuestra Carta Magna, Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano y en los Ordenamientos Legales aplicables vigentes en materia penitenciaria y de Derechos Humanos.

Por otra parte, en atención a la contingencia sanitaria y por prevención del personal actuante, deberán portar cubrebocas y guantes.

ATENTAMENTE



**MAESTRO JORGE PÉREZ MELCHOR**  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL  
XICOTEPEC, PUE  
2021 / 2024

C.C.P. Licenciada Lucero Maribel Vázquez Olivares.- Encargada de Despacho de la Dirección del Centro Penitenciario Xicotepec de Juárez, Puebla.- Para su conocimiento y a fin de que brinde todas las facilidades al personal comisionado.- Presente.  
C.C.P. minutarlo.

Elaboró

Lic. Ángela Calero Rodríguez

Revisó

Lic. Ángela Calero Rodríguez

Autorizó

Lic. Marisol Rius Vargas

#### CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.4	SS.4.3
FOLIO:		S/N

#PorPuebla



UNIDADES

# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 09 de enero de 2024  
Oficio No. SSP/SUBCP/DT/SPS/00544/2024  
Asunto: 1° Reunión trimestral de AA

## DIRECTORES Y ENCARGADOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO Y DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 y 73 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13 y 34 fracción I, III y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; por medio del presente, hago de su conocimiento que como parte de los trabajos de esta Subsecretaría en conjunto con Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos A.C. se realiza anualmente una reunión con la asistencia de los testigos silenciosos que participan en las sesiones de AA, con la finalidad de ser el punto de referencia para dar atención de manera extraordinaria a las personas privadas de su libertad que lo requieran al interior de los Centros Penitenciarios del Sistema Penitenciario del Estado, así como del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes; motivo por el cual se convoca a los testigos silenciosos a una reunión con la intención de dar a conocer de manera general los lineamientos de su función en el transcurso del presente año.

En razón de lo anterior me permito informarle a usted que se ha programado para el día viernes 26 de enero del presente año a las 10:00 horas en las instalaciones de Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos A.C. ubicado en Blvd. Héroes del 5 de Mayo 3208, Santa María, 72080 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue. No omito mencionar la importancia de que el personal asignado participe en dicha reunión.

Esperando contar con la representación de su centro reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR

SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO



c. c. p. Subdirección de Prevención Social.-Para el control y seguimiento correspondiente.-Presente

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

Jorge Pérez Melchor

María de Jesús Díaz Sierra

SECCION	SERIE	SUBSERIE
55	55.20	55.20.5

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antigua Camino a San Francisco Ocotlán  
Cauatlancingo, Pue. C.P. 72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

#PorPuebla





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Personal INE

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 04 de Enero de 2024

Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/000214/2023

ASUNTO: SE GIRA INSTRUCCIÓN

LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES.  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en atención al oficio número INE/PUE/JL/VE/0005/2024, de fecha 03 de Enero de 2024, signado por el Licenciado Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, derivado de la reunión de trabajo que se llevó a cabo el 28 de noviembre del presente año en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla (SSP), en la cual se tomó como punto de Acuerdo 3: "Se realizarán visitas del 3 al 15 de Enero de 2024 los Centros Penitenciarios", y conforme a lo dispuesto en el Cronograma de Actividades del Modelo de Operación para la Organización del Voto en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, a través del cual solicita se permita el acceso al personal adscritos a la Institución en comento, al Centro Penitenciario a su cargo del día 03 al 15 de Enero de 2024, con la finalidad realizar una revisión para la continuidad del "Voto en Prisión Preventiva".

En razón de lo anterior, la designo como la funcionaria encargada de atender al personal antes mencionado, al momento de la diligencia en cita; así mismo, le solicito, a efecto de que gire sus indicaciones al personal a su cargo, para que los días antes citados, previa identificación de las personas comisionadas para dicho fin, se les permita el acceso, debiéndoles asignar un espacio adecuado a la ocasión.

En relación al ingreso del material especificado en el oficio anexo, éste no deberá poner en riesgo la vulnerabilidad y estabilidad del Centro Penitenciario a su cargo, así como la seguridad de la Población Interna, por lo que deberá realizar lo siguiente; quedarán bajo su resguardo, hasta el momento de su utilización.

- Depositando dichos objetos en la Aduana de Ingreso para su revisión.
- En presencia de un oficial de custodia, guardarán los objetos en bolsas transparentes que serán selladas, para ser entregadas en el lugar designado para desarrollar sus actividades.
- Al término de sus actividades, nuevamente guardarán los objetos señalados para que sean devueltos en la Aduana de Ingreso.
- Al momento de su Ingreso se prohíbe Ingresar teléfonos celulares

Lo que comunico para su estricto cumplimiento, debiendo informar a esta Subsecretaría, el resultado de su intervención, para mejor proveer, se adjunta el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

ATENTAMENTE



JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P.- Daniel Iván Cruz Luna - Secretario de Seguridad Pública del Estado - Para su superior conocimiento - Respectuosamente  
C.c.p. Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. En atención a su oficio en comento. Presente.

FOLIO SSP:

ELABORÓ  
Dennis Vazquez Olivares Pérez

REVISÓ / Vo. Bo.  
Mtro. José Manuel Arias Estévez

AUTORIZÓ  
M. Sergio Jiménez Pérez

Sección	Serie	Subserie
SS		5.3
FOLIO: 000288		

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS  
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocoiltán  
Cauatlancingo, Pue. C.P. 72680, Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

Un gobierno presente



Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

Recibido  
04/10/2024  
por correo electrónico.



**CONSTANCIA DE OPERATIVO DE REVISIÓN AL INTERIOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE REINSERCIÓN SOCIAL XICOTEPEC**

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL  
XICOTEPEC, PUE

EN XICOTEPEC DE JUÁREZ, SIENDO LAS 13:25 HORAS, DEL DÍA 05 DE ENERO DEL AÑO 2024, EN CUMPLIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES SUPERIORES GIRADAS A TRAVÉS DEL OFICIO SUBCP/DSCP/000247/2024, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2024, SIGNADO POR EL MAESTRO JORGE PÉREZ MELCHOR, SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO, LICENCIADA MARISOL RIUS VARGAS, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS CON PERSONAL BAJO SU MANDO, SE CONSTITUYE EN FORMA LEGAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL XICOTEPEC, PUEBLA, SITO AVENIDA ZARAGOZA, CAMINO AL CERESO S/N, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; A EFECTO DE REALIZAR UN OPERATIVO DE REVISIÓN AL TENOR DE LOS LINEAMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE PUNTUALIZAN: -----

**FUNDAMENTO LEGAL**

ARTÍCULOS 18 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. -----

CAPÍTULO VII DE LA "REVISIÓN A LOS CENTROS PENITENCIARIOS" EN SUS ARTÍCULOS 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 70 DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL. -----

ARTÍCULO 34 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

ARTÍCULO 15 FRACCIONES XV, XVIII Y XX, 35 FRACCIONES II, III, V Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. -----

ARTÍCULO 37 FRACCIONES VI Y XI, 42 DEL REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA EL ESTADO. -----

PROTOCOLO DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO MÉXICO, DE LA REVISIÓN A PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD Y ESTANCIAS EN SU APARTADO CRITERIOS GENERALES DE OPERACIÓN. -----

PROTOCOLO DE REVISIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y/O SITIOS EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 05/CNSP/XIV/SO/2016, EMANADO DE LA XIV ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. -----

PROTOCOLO DE CADENA DE CUSTODIA (PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS DEL HALLAZGO) EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 05/CNSP/XV/SO/2017, EMANADO DE LA XV ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL. -----

LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO, MEDIANTE LOS OFICIOS CIRCULARES DG/DJ/0321/2014, DG/05361/2014, DG/DJ/05696/2014 Y DG/DJ/009636/2015. -----

**PERSONAL PARTICIPANTE EN EL OPERATIVO**

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS  
NOMBRE: LICENCIADA MARISOL RIUS VARGAS  
ELEMENTOS: 01 COMANDANTE OPERATIVO, 22 SUPERVISORES OPERATIVOS INCLUYENDO 03 MUJERES K-9: 02 CANINOS (POLO Y CAMILO)

**UNIDADES**

06 VEHÍCULOS OFICIALES: DODGE RAM PLACAS DE CIRCULACIÓN PB-105-A2, CON NÚMERO ECONÓMICO 1580, DODGE RAM PLACAS DE CIRCULACIÓN PB-626-A1, CON NÚMERO ECONÓMICO 1605, DODGE RAM PLACAS DE CIRCULACIÓN PB-157-A2, CON NÚMERO ECONÓMICO 1674, DODGE RAM PLACAS DE CIRCULACIÓN PB-029-A2, CON NÚMERO ECONÓMICO 1903, DODGE RAM PLACAS DE CIRCULACIÓN PB-027-

*[Handwritten signatures and initials]*



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

A2, CON NÚMERO ECONÓMICO 1978, DODGE RAM PLACAS DE CIRCULACIÓN PB-550-A1, CON NÚMERO ECONÓMICO 1983, UNIDADES EN LAS QUE SE TRANSPORTÓ AL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS. ....

RESPONSABLES POR EL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL XICOTEPEC, PUEBLA, LICENCIADA LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN, Y LA COMANDANTE CLAUDIA GAZCA MARTÍNEZ, JEFE DE GRUPO DEL SEGUNDO TURNO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA. ....

## PLANTILLA LABORAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA

EL ESTADO DE FUERZA DEL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL XICOTEPEC, PUEBLA ES DE 16 ELEMENTOS OPERATIVOS, INCLUYENDO 03 MUJERES, AL PASE DE LISTA SE VERIFICÓ QUE HOY SE ENCUENTRA DE SERVICIO EL SEGUNDO GRUPO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, CONFORMADO POR 05 ELEMENTOS OPERATIVOS MASCULINOS Y 01 ELEMENTO OPERATIVO FEMENINO. ....

## POBLACIÓN GENERAL PRIVADA DE SU LIBERTAD

CONSTITUIDOS EN EL INTERIOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE XICOTEPEC, PUEBLA, AL SOLICITAR EL TOTAL DE LA POBLACIÓN, SE OBSERVA QUE LA MISMA SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA: .....

### FUERO COMÚN:

HOMBRES PROCESADOS	HOMBRES SENTENCIADOS	TOTAL
10	71	81

### FUERO FEDERAL:

HOMBRES PROCESADOS	HOMBRES SENTENCIADOS	TOTAL
00	01	01

### TOTAL GENERAL:

HOMBRES	82
TOTAL	82

ANTES DE ORDENAR EL INICIO DE LA REVISIÓN, SE DETERMINÓ QUE DURANTE LA MISMA LA PERSONA PRIVADA DE SU LIBERTAD SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE SUS PERTENENCIAS Y ASÍ HACER CONSTAR QUE EN TODO MOMENTO SE RESPETEN LAS GARANTÍAS Y DERECHOS HUMANOS A SU PERSONA Y PERTENENCIAS; EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO CIRCULAR DG/00321/2014, EMITIDO POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO; Y AL PROTOCOLO DE REVISIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y/O SITIOS EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 05/CNSP/XIV/SO/2016, EMANADO DE LA XIV ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y RELATIVO AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, ASÍ COMO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES VI, XI Y 42 DEL REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL PARA EL ESTADO. ....

### ÁREAS REVISADAS EN SECCIÓN MASCULINA

AL PRACTICAR UNA REVISIÓN MINUCIOSA AL INTERIOR DEL DORMITORIO UNO, SE ASEGURARON LOS SIGUIENTES OBJETOS: .....

01 PUNTA HECHIZA

*[Handwritten signatures and initials]*

Secretaría de  
Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

AL PRACTICAR UNA REVISIÓN MINUCIOSA AL INTERIOR DEL DORMITORIO DOS NO SE ASEGURARON OBJETOS, NI SUSTANCIAS PROHIBIDAS. -----

SIN NOVEDAD.

ÁREAS DE USO COMÚN REVISADAS EN SECCIÓN MASCULINA

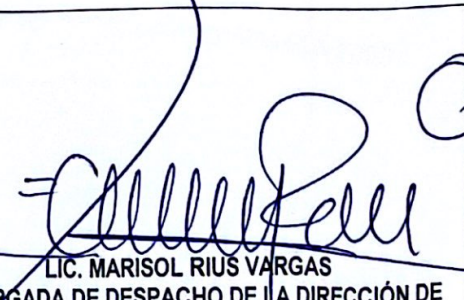
AL PRACTICAR UNA REVISIÓN MINUCIOSA EN PATIO, BAÑOS GENERALES, TALLERES, TIENDA, VISITA ÍNTIMA, AULA ESCOLAR Y COCINA NO SE ASEGURARON OBJETOS, NI SUSTANCIAS PROHIBIDAS. -----

SIN NOVEDAD.

DETERMINACIONES:

EL OBJETO PROHIBIDO POR EL REGLAMENTO COMO: PUNTA HECHIZA; SERÁN RETIRADOS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS, A FIN DE QUE SE LE DÉ EL DESTINO LEGAL QUE A DERECHO CORRESPONDA. -----

SIENDO LAS 14:45 HORAS DEL DÍA 05 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS RESPONSABLES PARA CONSTANCIA, DURANTE EL DESARROLLO, SE ENCONTRARON PRESENTES COMO OBSERVADORES EN TODO MOMENTO PERSONAL DIRECTIVO Y OPERATIVO DEL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL XICOTEPEC, PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, QUIENES VERIFICARON QUE EL ACTUAR DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS, ESTUVERA APEGADO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAS -----

 LIC. LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL XICOTEPEC	 CENTRO DE REINserción SOCIAL XICOTEPEC, PUE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS	 LIC. MARISOL RIUS VARGAS
 CMTE. CLAUDIA GAZCA MARTÍNEZ, JEFE DE GRUPO DEL SEGUNDO TURNO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA DEL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL XICOTEPEC	 CMTE. VÍCTOR RENTERIA BRENES SUPERVISOR DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS	



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 5 de enero 2024

Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/ 371/2024

Asunto: Se remiten correcciones

LIC. LUCERO VASQUEZ OLIVAREZ.  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC, PUEBLA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XX, 9 fracción XI, 11 fracción VII, 72, 73 y 95 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13 y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; y en seguimiento al oficio SSP/SUBCP/SPS/026663/2024 donde se convoca a la reunión de Trabajo para la elaboración del Plan de Trabajo Anual 2024 en seguimiento y cumplimiento por medio del presente se remiten las siguientes observaciones para que puedan ser solventadas a la brevedad posible para su posterior validación, con la finalidad de evitar contratiempos en los mismos.

- 1.- No se anexa metodología.
- 2.- Ya no se manejan como ejes sino como programas corroborar en guía PTA 2024.
- 3.- Evitar reciclar PTA 2023.
- 4.- Modificar temas a impartir ya que se anexa de cronograma PTA 2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO.

C.c.p Subdirección de Prevención Social - Para su conocimiento - Presente

Elaboró Yazmin Guadalupe Álvarez Prado.	Revisó y Bp. Ma. de la Luz Méndez Sierra
--	---

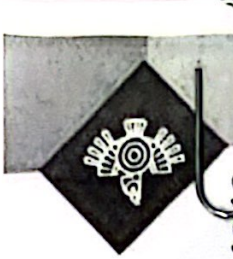
CLASIFICACIÓN  
ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.20	

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antigua Camino a San Francisco Ocotlán  
Cautlancingo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
Subdirección de Prevención social  
scp.prevencionsocial2022@gmail.com

Un gobierno  
**presente**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 4 de enero de 2024

Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/0322/2024

Asunto: Análisis mensuales.

LIC. LUCERO VAZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC, PUEBLA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 73 y 95 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13 y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; remito a usted el análisis del informe mensual correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2023 en materia de Prevención Social conforme al Plan de Trabajo Anual que se ejecuta en el Centro a su digno cargo; Lo anterior, con la finalidad de que la persona responsable de la Red de Prevención Social de ese Centro Penitenciario, brinde el seguimiento de su ejecución en tiempo y forma a cada una de las actividades programadas; exhortándole a continuar de manera exitosa con el cumplimiento de su labor de prevención.

Lo anterior a fin de ser integrados a la carpeta de evidencias.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR

SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO.

C.c.p. Subdirección de Prevención Social - Para su conocimiento - Presente

Elaboró  
Yazmin Guadalupe Alvarez  
Prato

Revisó y Vo. Po.  
Ma. de la Luz Díaz Sierra.



CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.20	

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cauatlancingo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
Subdirección de Prevención social  
scp.prevencionsocial2022@gmail.com

Un gobierno  
**presente**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura"

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 31 de Enero de 2024  
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/002474/2024

**ASUNTO: Se Convoca a Reunión en seguimiento al Voto Penitenciario.**

**LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES.**  
**DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA.**  
**P R E S E N T E.**

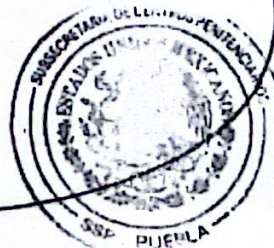
Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14, 15 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y en cumplimiento al **Plan Estatal de Desarrollo 2019- 2024, integrado por cuatro Ejes de Gobierno**, el cual es un instrumento rector de la planeación orientado al desarrollo estratégico Estatal, Regional y Municipal, respondiendo al Interés Público.

Derivado de lo anterior, esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios, tiene como misión, **organizar, administrar, dirigir y supervisar el sistema de centros de penitenciarios**, ejerciendo el control y vigilancia de las Personas Privadas de la Libertad, para **promover su reintegración social y familiar**; asimismo coordinar acciones tendientes a la supervisión y control de los mismos, **velando en todo momento por el respeto a los Derechos Humanos de las personas que se encuentran privadas de la libertad, para que el trato sea digno y apegado a Derecho.**

Por este medio, se le **Convoca a una Reunión de Trabajo**, el día **Martes 06 de Febrero del año en curso**, en punto de las **11:00 horas**, la cual se llevará a cabo en las **Instalaciones del Instituto Nacional Electoral Puebla**, ubicadas en Avenida 35 Oriente, número 5, colonia Huexotitla, C.P. 72534, Puebla, Pue., esto con la finalidad de dar seguimiento al **"Voto Penitenciario en Prisión Preventiva"**, es indispensable acudir con un elemento que pueda contribuir al tema.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi consideración.

**ATENTAMENTE**



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO**



Secretaría de  
Seguridad Pública

Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

DIRECCIÓN TÉCNICA/SERVICIOS ESCOLARES  
OFICIO NO. SSP/SUBCP/DT/SE/2137/2024  
Asunto: Se designe personal para entrega de donación de libros.  
26 DE ENERO 2024  
**EJE EDUCATIVO-EJE CULTURAL**

**LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES**  
DIRECTOR DEL CENTRO  
PENITENCIARIO DE XICOTEPEC  
PRESENTE.

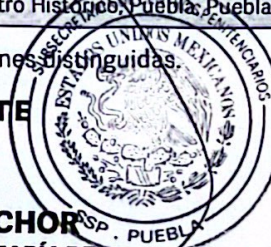
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en seguimiento a las actividades del **Programa Integral "Fuerza por la Reinserción Social más humana"**; por lo anterior se solicita su apoyo para que gire instrucciones a quien corresponda a fin de que se designe personal desarrollo de la actividad que se describe a continuación:

<b>"LETRAS VIAJERAS"</b> CAMPAÑA DONACIÓN DE LIBROS					
<b>OBJETIVO:</b>	En colaboración con instituciones educativas que <i> puedan contribuir donando libros en buen estado para las personas privadas de la libertad </i> que se encuentran en los Centros Penitenciarios del Estado de Puebla y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, con el objetivo de que puedan continuar con su preparación profesional, teniendo a los libros como principal recurso para su proceso formativo, que les permita imaginar, descubrir y mejorar aspectos cognitivos, este material es de gran importancia ya que la población penitenciaria puede acceder a la lectura complementando su proceso de enseñanza.				
<b>CAMPAÑA:</b>	Se obtuvo por parte de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla la valiosa contribución de 5,800 ejemplares divididos entre 500 títulos diferentes pertenecientes al Sello Editorial de la institución, realizando el empaquetado de los libros para ser entregados a los Centros Penitenciarios del Estado y CIEPA, como parte de reforzar los espacios educativos destinados a las personas privadas de la libertad.  Derivado de lo anterior, se solicita de su valioso apoyo para que <b> se designe personal y los medios necesarios </b> para que puedan acudir a la Galería de Arte Penitenciario a realizar la recolección de la donación de libros correspondiente a su Centro Penitenciario.				
<b>ENTREGA DE LIBROS:</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DONADOR</th> <th>DONATARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <b>BUAP</b> VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA BUAP COORDINA DIRECCIÓN TÉCNICA </td> <td>La recolección de libros se llevará a cabo en las instalaciones de la Galería de Arte Penitenciario, a partir de las <b>10:00 a 15:00 horas</b>, teniendo en cuenta que se hará entrega <u>de entre un mínimo de 5 a un máximo de 8 cajas de distintos libros de peso considerable.</u> </td> </tr> </tbody> </table>	DONADOR	DONATARIO	<b>BUAP</b> VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA BUAP COORDINA DIRECCIÓN TÉCNICA	La recolección de libros se llevará a cabo en las instalaciones de la Galería de Arte Penitenciario, a partir de las <b>10:00 a 15:00 horas</b> , teniendo en cuenta que se hará entrega <u>de entre un mínimo de 5 a un máximo de 8 cajas de distintos libros de peso considerable.</u>
	DONADOR	DONATARIO			
<b>BUAP</b> VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA BUAP COORDINA DIRECCIÓN TÉCNICA	La recolección de libros se llevará a cabo en las instalaciones de la Galería de Arte Penitenciario, a partir de las <b>10:00 a 15:00 horas</b> , teniendo en cuenta que se hará entrega <u>de entre un mínimo de 5 a un máximo de 8 cajas de distintos libros de peso considerable.</u>				
<b>FECHA PROGRAMADA:</b> <b>30 DE ENERO DE 2024</b> Instalaciones de la Galería de Arte Penitenciario: CIS San Javier, Reforma 1305, Centro Histórico, Puebla, Puebla.					

Sin más que el particular, le reitero mis consideraciones distinguidas.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE  
CENTROS PENITENCIARIOS



ELABORÓ	AUTORIZÓ
Abel Castillo Cerecero	Marta Portaga Zapotitla

Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica  
Periférico Ecológico km 3.5 Antigua Camino a San Francisco  
Ocotlán, Cuautlancingo. Pue. C.P. 72680  
direccion.technica.scp@puebla.gob.mx

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.12	
FOLIO SUBCP: N/A		





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

PUEBLA

"2024, año del Libro y la Lectura".

Herolca Puebla de Zaragoza, 15 de enero de 2024  
Oficio No. SSP/SUBBCP/DSCP/001004/2024  
Asunto: Se informa condiciones del Centro Penitenciario Xicotepec de Juárez, Puebla.

**LICENCIADA LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS**  
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, 15, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla; derivado de la visita de supervisión efectuada al Centro Penitenciario Xicotepec de Juárez, el día 05 de enero de 2024, por parte del personal de la Dirección de Supervisión de Centros Penitenciarios, hago de su conocimiento las irregularidades encontradas:

- Se sugiere efectuar el trámite correspondiente, para la reparación y/o reemplazo respecto al arma a resguardo del Centro Penitenciario que se enlista a continuación: ---

	MARCA	MODELO	CALIBRE	MATRÍCULA	OBSERVACIONES
01	Mossberg	500 A	12	K084231	No cuenta con grano de mira
02	Mossberg	500 A	12	J970325	Falta anillo posterior
03	Mossberg	500 A	12	K052349	Falta anillo posterior y superior
04	Mossberg	500 A	12	K054742	-Falta anillo posterior -Guarda mano roto
05	Mossberg	500 A	12	K084231	-Falta anillo posterior - No cuenta con grano de mira
06	Mossberg	500 A	12	K085917	Falta anillo posterior
07	Mossberg	500 A	12	K131282	Falta anillo posterior

- Adquisición de reflectores de emergencia, para estar en condiciones de reaccionar ante cualquier falla eléctrica que comprometa la vigilancia del Centro.
- Mantenimiento preventivo a las cerraduras, toda vez que los actuales presentan desgaste por el uso, situación que vulnera la seguridad y se pone en riesgo la estabilidad del Centro Penitenciario.
- Colocación de señalética de rutas de evacuación y puntos de reunión para la población interna.
- Es necesario que el personal de seguridad y custodia del Centro Penitenciario, se encuentre debidamente uniformado, así mismo porte de manera visible el gafete institucional de identificación, ya que es indispensable que el personal en comento lo porte para verificar que son servidores públicos de dicho Centro.
- Elaboración de planes de contingencia y estrategias para reaccionar en caso de siniestros o disturbios.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL  
XICOTEPEC, PUE  
2021 2024

02-07-24

COORDINACIÓN EJECUTIVA  
**RECEBIDO**  
XICOTEPEC, PUEBLA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
2021 JC	3C.7	
FOLIO	N/A	



COORDINACIÓN EJECUTIVA  
**PUEBLA**  
Un gobierno presente  
XICOTEPEC, PUE  
2021 2024

OBSERVACIONES

Respecto a los residuos (aserrín), no son retirados oportunamente, representando riesgos en materia de protección civil (posibilidad de conatos de incendio, o riesgos en caso de ser necesario evacuar las instalaciones por alguna eventualidad); aunado a ello deberá sensibilizar a la población penitenciaria, del uso de equipo de protección para prevenir afecciones pulmonares.

Al respecto y como es de su conocimiento, esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios a mi cargo, tiene como misión supervisar el Sistema Penitenciario del Estado de Puebla, además, de ejercer la vigilancia y control de las Personas Privadas de su Libertad para promover su reinserción social; asimismo, que los Centros Penitenciarios del Estado, brinden trato digno a la población interna.

Con base a lo anterior, solicito a usted atentamente, tenga a bien efectuar un análisis de las irregularidades antes mencionadas, para que sean subsanadas a la brevedad, con la finalidad de respetar en todo momento, los Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad, garantizados en nuestra Carta Magna y en los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

Sin otro particular y en espera de contar con su valioso apoyo, le envío un cordial saludo.

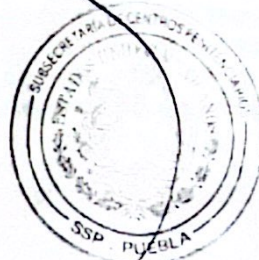
ATENTAMENTE

MAESTRO JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS



CENTRO DE REINserción SOCIAL  
XICOTEPEC, PUE  
2021 - 2024

02-02-24



- C.c.p.- Licenciada Marisol Rius Vargas.- Encargada de Despacho de la Dirección de Supervisión de Centros Penitenciarios.- Para su conocimiento - Presente.
- C.c.p.- Licenciada Lucero Manbel Vázquez Olivares.- Encargada de Despacho de la Dirección del Centro Penitenciario Xicotepec de Juárez, Puebla.- Para su atención Inmediata y gestión correspondiente ante el H. Ayuntamiento, debiendo rendir informe pormenorizado del resultado ante su intervención, lo anterior en un término de 15 días naturales e Informar a esta Subsecretaría.- Presente.
- C.c.p.- Minutario.

COORDINACIÓN EJECUTIVA

RECEBIDO  
10:42  
XICOTEPEC, PUEBLA.  
2021-2024

SECCION	SERIE	SUBSERIE
3C	3C.7	
FOLIO		N/A

Reviso  
Lic. Ángela Caleco Rodríguez.

Autorizó  
Lic. Marisol Rius Vargas





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

19 de enero de 2024.

Oficio No. SSP/SUBCP/DEYA/001359/2024.

Asunto: Lista de Población Penitenciaria

Ejecutoriada del Fuero Federal

## DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio número SSPC/PRS/CGPRS/DGES/001322/2024 de fecha 17 de enero de 2024, signado por el Lic. Oskar Eduardo Palma Rosas, por instrucciones superiores en ausencia del Director General de Ejecución de Sanciones, del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita:

**"...LISTAS DE POBLACIÓN ACTUALIZADAS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD SENTENCIADOS EJECUTORIADOS DEL FUERO FEDERAL ACOMPAÑADAS DE SU RESPECTIVA PARTIDA JURÍDICA DE CADA UNA DE ESTAS.**

*Lo anterior, con motivo de la implementación de acciones institucionales y con la finalidad de llevar a cabo un control preciso de la población que permitirá tener la certeza de la situación jurídica actualmente guardada cada uno de ellos y no vulnerar los derechos fundamentales..."Sic.*

Derivado de lo anterior, remito a su cuenta de correo electrónico oficial un formato en Excel para la recopilación de datos, misma que deberá actualizarse de acuerdo con la información que obra en los expedientes de las personas privadas de su libertad, reporte que requerimos sea enviado al correo deya.scp@puebla.gob.mx, el día 17 de febrero del presente año, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi distinguida consideración

**A T E N T A M E N T E**

**JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**

~~Esborde~~  
~~Susana María Téllez~~  
Volante EN

~~Revisó V. Bo.~~  
~~Roberto Coronel Cruz Palma~~

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
6S	5S.21	
Folio 02005		





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla



"2024, año del libro y la Lectura".

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 24 de Enero de 2024

Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/001779/2024

ASUNTO: SE SOLICITA NOTIFICAR A PERSONA

PRIVADA DE LA LIBERTAD Y REMITIR ACUSE A LA AUTORIDAD PETICIONARIA

**LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES.  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en atención al oficio número FEDH/UEIDTOTCID-IV/194/2024, de fecha 23 de Enero de 2024, firmado por la Licenciada María Nayeli Rodríguez Sánchez, Agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad Especializada de Investigación del Delito de Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes de la Fiscalía General del Estado de Puebla, deducido de la CDI: FGEP/CDI/FEDH/TORTURA-1/000172/2022, a través del cual solicita lo siguiente:

"... gire sus instrucciones a quien corresponda y entregue uno de los Oficios identificados con el número FEDH/UEIDTOTCID-IV/193/2022 anexo al presente, de forma directa a la persona JUAN APOLINAR JIMENES YAÑEZ Y/O JUAN APOLINAR JIMENES YAÑES, misma que se encuentra privada d su libertad en el Centro Penitenciario de Puebla y a quien deberá notificar en carácter de URGENTE.

No omito manifestar que lo anterior deberá quedar cumplido en un término no mayor a 48 horas a partir de la recepción de la Cédula de Notificación que se adjunta por duplicado al presente, de la cual en una de ellas el recluso deberá asentar de su puño y letra su nombre, firma y fecha en que se efectúa, además de la leyenda "recibi OFICIO" o asentar el motivo por el que se negó a hacerlo, devolviéndose a esta Representación Social uno de los dos oficios identificado con el número Oficio: FEDH/UEIDTOTCID-IV/193/2022 y que haya firmado de forma personal como acuse de recibo y quedándose el otro, la persona de nombre JUAN APOLINAR JIMENES YANEZ Y/O JUAN APOLINAR JIMENES YAÑES." Sic.

Derivado de lo expuesto, le comunico que después de realizar una búsqueda nominal dentro de la base general de datos, se detecta registro coincidente con la persona de nombre JUAN APOLINAR JIMENES YANEZ Y/O JUAN APOLINAR JIMENES YAÑES, en el Centro Penitenciario a su cargo, en razón de lo anterior y partiendo del principio de economía procesal, **le instruyo a efecto de que notifique a la brevedad, a la Persona Privada de la Libertad en cita, DEBIENDO REMITIR DIRECTAMENTE al Agente del Ministerio Público requirente, el acuse correspondiente de la notificación del oficio número FEDH/UEIDTOTCID-IV/193/2022, mismo que deberá contener nombre completo, firma de la Persona y fecha de notificación, se anexa al presente el diverso en comento y notificación en original y copia.**

Lo que comunico para su estricto cumplimiento, debiendo informar a esta Subsecretaría, el resultado de su intervención.

**A T E N T A M E N T E**



**JORGE PÉREZ MELCHOR**

**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO**

C.C.P.- Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado - Para su superior conocimiento y Respetuamente  
C.C.P.- María Nayeli Rodríguez Sánchez.- Agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad Especializada de Investigación del Delito de Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes de la Fiscalía General del Estado de Puebla - Para su conocimiento y en atención a sus oficios en cita - Presente

FOLIO SSP:

ELABORÓ  
Dennis Vianey Hernández Pérez

REVISÓ y Vo. Bo.  
Mtro. José Rubén Rojas Estigarribia

AUTORIZA  
Mtro. Jorge Pérez Melchor

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cautlancho, Pue. C.P. 76680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002,  
60003

www.ssp.puebla.gob.mx

Sección	Serie	Subseri
55		5.3
FOLIO: 002869		



**PUEBLA**  
Un gobierno presente



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 09 de enero de 2024  
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/000473/2024  
ASUNTO: SE SOLICITA REMITIR INFORMACIÓN DE PPL DIRECTAMENTE A JUEZ CARPETA DE EJECUCIÓN 211/2023/JESI/E

**LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; por este medio, hago de su conocimiento que se recepciono vía correo electrónico el oficio 1052/2023/ITINERANTE-I de fecha 01 de diciembre del 2023, signado por la Abogada Olga Margot Cortes León, Jueza de Ejecución de Sentencias Penales de la Ciudad de Puebla, deducido de CARPETA DE EJECUCIÓN 211/2023/JESI/E, mediante el cual solicita:

...se solicita la **PARTIDA JURIDICA DEL JUSTICIABLE**

a) Al Director del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla...

....A quienes se les requiere que dentro del término de 3 días, informen los pormenores de la causa o causas penales que se hayan instruido a **JORGE APARICIO SANTIAGO** anexando copia certificada de las documentales que contengan las penas impuestas, su cómputo y su cumplimiento...

....Para el caso de que no cuenten con la totalidad de las ejecutorias (primera y segunda instancia), háganlo saber a este órgano jurisdiccional, para que se les remita copia certificada de las mismas...."

"...se ordena girar oficio al Director del Centro de Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, para que en el término de 05 cinco días remita a este Juzgado de Ejecución, el **PLAN DE ACTIVIDADES** del sentenciado **JORGE APARICIO SANTIAGO**; asimismo, enliste (sin enviar documentos comprobatorios) las actividades que el interno ha realizado desde el día de su ingreso, para que se pueda tener un panorama amplio del procedimiento para la reinserción a la sociedad..." (SIC).

Derivado de lo anterior, después de realizar una búsqueda nominal dentro de la base general de datos, se detecta un registro coincidente con la persona de nombre **JORGE APARICIO SANTIAGO**, misma que se encuentra recluida en el Centro Penitenciario a su cargo. Por lo que partiendo del principio de economía procesal, le solicito, a efecto de que remita la información solicitada dentro del oficio de mérito, de manera completa, legible y ordenada, dentro del término señalado para tal fin, directamente a la Jueza de Ejecución, requirente.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento debiendo informar a esta Subsecretaría, el resultado de su intervención. Para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO**

C.C.P. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento - Respetuosamente.  
C.C.P. Olga Margot Cortes León, Jueza de Ejecución. Para conocimiento y en atención a su oficio en cita. Presente

FOLIO SSP:

ELABORO  
Lic. José Antonio Zamora Téllez

REVISÓ y Vó. Bo.  
Mtro. José Rubén Rojas Estévez

AUTORIZO  
Mtro. Sergio Jiménez Páez

Sección	Serie	Subserie
8c	17	
FOLIO 000764		

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS  
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cauatlancingo, Pue. C.P.72680, Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

**Un gobierno presente**





**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de Enero de 2024  
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/001367/2024  
Asunto: Autorización para acceso de  
Integrantes de Asociación Civil

**LIC. LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; hago de su conocimiento que esta Subdirección de Prevención Social, realiza el procedimiento para la autorización de miembros de las diferentes Asociaciones Civiles y Religiosas que ingresan a prestar sus servicios en beneficio de la población privada de la libertad, en este tenor, anexo al presente relación de los integrantes de Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, A. C. que cumplen con los requisitos establecidos.

Lo anterior para que permita el acceso al Centro Penitenciario, conforme a los horarios instaurados y a los lugares determinados en la sesión de Comité Técnico, teniendo fecha de vencimiento el día 31 de diciembre del 2024. Así mismo informe a ésta Subsecretaría el resultado de la misma.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO**



C.C.P. SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL.- Para el seguimiento correspondiente.- Presente

Elaboró  
Andrea Rojas Espinoza

Revisó No. Bo.  
Ma. de la Luz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.12	55.12.4

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuauhtlancingo, Pue. C.P.72770  
prevención.socialscp@puebla.gob.mx





**LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES.**  
**DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14, 15 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y en cumplimiento al **Plan Estatal de Desarrollo 2019- 2024, integrado por cuatro Ejes de Gobierno**, el cual es un instrumento rector de la planeación orientado al desarrollo estratégico Estatal, Regional y Municipal, respondiendo al Interés Público.

Derivado de lo anterior, esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios, tiene como misión, **organizar, administrar, dirigir y supervisar el sistema de centros de penitenciarios**, ejerciendo el control y vigilancia de las Personas Privadas de la Libertad, para **promover su reintegración social y familiar**; asimismo coordinar acciones tendientes a la supervisión y control de los mismos, **velando en todo momento por el respeto a los Derechos Humanos de las personas que se encuentran privadas de la libertad, para que el trato sea digno y apegado a Derecho.**

Por este medio, se le **Convoca a una Reunión de Trabajo**, el día **Martes 06 de Febrero del año en curso**, en punto de las **11:00 horas**, la cual se llevará a cabo en las **Instalaciones del Instituto Nacional Electoral Puebla**, ubicadas en Avenida 35 Oriente, número 5, colonia Huexotitla, C.P. 72534, Puebla, Pue., esto con la finalidad de dar seguimiento al **"Voto Penitenciario en Prisión Preventiva"**, es indispensable acudir con un elemento que pueda contribuir al tema.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO**

c.c.p.- Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente

FOLIO SSP:

ELABORO  
Dennis Vianey Hernández Pérez

REVISÓ y Vo. Bo.  
Mtro. José Rubén Rojas Estrada

AUTORIZÓ  
M. Sergio Jiménez Pérez

Sección	Serie	Subseri
6S		5.3
FOLIO:		

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguó Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuauhtancingo, Pua. C.P. 72688 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002,  
60003

www.ssp.puebla.gob.mx





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 31 de Enero de 2024  
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/002266/2024  
ASUNTO: SE GIRA INSTRUCCIÓN

**LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES.**  
**DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en atención al oficio número INE/PUE/JLVE/00110/2024, de fecha 29 de Enero de 2024, signado por el Licenciado Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, a través del cual solicita se permita el acceso al personal adscrito al Instituto en comento, al Centro Penitenciario a su cargo en día y horario hábil, con la finalidad de entregar a las Personas en Prisión Preventiva carta invitación, solicitud individual de Inscripción a la Lista Nominal de Personas en Prisión Preventiva y al Padrón Electoral y a la Lista Nominal de Personas en Prisión Preventiva e instructivo.

En razón de lo anterior, la designo como la funcionaria encargada de atender al personal antes mencionado, al momento de la diligencia en cita; así mismo, le solicito, a efecto de que gire sus indicaciones al personal a su cargo, para que el día antes citado, previa identificación de las personas comisionadas para dicho fin, se les permita el acceso, debiéndoles asignar un espacio adecuado a la ocasión.

En relación al ingreso del material especificado en el oficio anexo, éste no deberá poner en riesgo la vulnerabilidad y estabilidad del Centro Penitenciario a su cargo, así como la seguridad de la Población Interna, por lo que deberá realizar lo siguiente; quedarán bajo su resguardo, hasta el momento de su utilización.

- Depositando dichos objetos en la Aduana de Ingreso para su revisión.
- En presencia de un oficial de custodia, guardarán los objetos en bolsas transparentes que serán selladas, para ser entregadas en el lugar designado para desarrollar sus actividades.
- Al término de sus actividades, nuevamente guardarán los objetos señalados para que sean devueltos en la Aduana de Ingreso.
- Al momento de su ingreso se prohíbe ingresar teléfonos celulares

Lo que comunico para su estricto cumplimiento, debiendo informar a esta Subsecretaría, el resultado de su intervención, para mejor proveer, se adjunta el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**

C. C. P. Daniel Iván Cruz Luna - Secretario de Seguridad Pública del Estado - Para su superior conocimiento - Respetuosamente  
C. c. p. Edgar Humberto Arias Alba - Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral - En atención a su oficio - Presente

FOLIO SSP:

ELABORÓ  
Dennis Vianey Hernández Pérez

REVISÓ  
Mtro. José Rufino Rojas Estévez

AUTORIZÓ  
M. Sergio Jiménez Pérez

Oficinas: Oficinas de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Carretera Antigua a San Francisco Ocoltán, Km. 3.5, Autlán de Zaragoza, Pue. C.P. 72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

Sección	Serie	Subseri
85		8.3
FOLIO: 003889		



**PUEBLA**  
Un gobierno presente



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 09 de enero de 2024  
Oficio No. SSP/SUBCP/DT/SPS/00544/2024  
Asunto: 1° Reunión trimestral de AA

## DIRECTORES Y ENCARGADOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO Y DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 y 73 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13 y 34 fracción I, III y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; por medio del presente, hago de su conocimiento que como parte de los trabajos de esta Subsecretaría en conjunto con Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos A.C. se realiza anualmente una reunión con la asistencia de los testigos silenciosos que participan en las sesiones de AA, con la finalidad de ser el punto de referencia para dar atención de manera extraordinaria a las personas privadas de su libertad que lo requieran al Interior de los Centros Penitenciarios del Sistema Penitenciario del Estado, así como del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes; motivo por el cual se convoca a los testigos silenciosos a una reunión con la intención de dar a conocer de manera general los lineamientos de su función en el transcurso del presente año.

En razón de lo anterior me permito informarle a usted que se ha programado para el día viernes 26 de enero del presente año a las 10:00 horas en las instalaciones de Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos A.C. ubicado en Blvd. Héroes del 5 de Mayo 3208, Santa María, 72080 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue. No omito mencionar la importancia de que el personal asignado participe en dicha reunión.

Esperando contar con la representación de su centro reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR

SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO



c.c.p. Subdirección de Prevención Social.-Para su control y seguimiento correspondiente.-Presente

*Jorge Pérez Melchor*  
Jorge Pérez Melchor

Revisó y Vo. por Autorizó  
María de la Cruz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCION	SERIE	SUBSERIE
55	55.20	55.20.5

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cautlaningo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 2 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

#PorPuebla





4.- En caso de que el resultado de la revisión fuera negativo, es decir que no encontraron objetos y/o sustancias prohibidas al interior del centro penitenciario, en el campo de cantidad deberá plasmar la frase "SIN NOVEDAD".

5.- El Oficio o tarjeta informativa deberá ser acompañada de copia de la puesta a disposición, en caso que existiera y del acta de destrucción de los objetos y sustancias prohibidos asegurados.

6.- En el caso de que se le haya encontrado el objeto y/o sustancia prohibida a visita, proveedor, abogado etc., mencionar en el oficio el nombre del PPL a quien visita, así como el parentesco.

Por otra parte, es necesario designen a un enlace quien será el responsable de integración y remitir la información de las supervisiones y aseguramientos del Centro Penitenciario a su cargo, por lo cual deberá enviar los datos del servidor público (Nombre, cargo y número telefónico), para aclaración de dudas.

Es importante mencionar que dicha información deberá ser remitida a esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios el lunes de cada semana, de manera física y digital a la cuenta de correo [asistente.subcp@puebla.gob.mx](mailto:asistente.subcp@puebla.gob.mx).

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

Elaboró  
Ernesto Rentería  
Figueroa  
Volante: 8/N

Revisó  
Conrado García  
Flores

Autorizó  
Roberto Cornelio  
Cruz Palma

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.21	
Folio s/n		

# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

11 de enero de 2024.

Oficio No. SSP/SUBCP/DEYA/00742/2024.

Asunto: Capacidad Instalada.

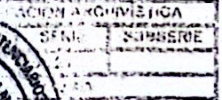
**DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES, DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA Y EL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES.**

**PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; derivado de los cambios a la infraestructura que se han estado realizando en los centros penitenciarios y con el propósito de identificar con mayor rapidez y certeza en los reportes la sobrepoblación existente, es importante notifiquen de forma oficial a más tardar el día 22 presente mes y año, la capacidad real instalada, desglosada por hombres y mujeres del Centro Penitenciario a su digno cargo, así mismo en caso de que se vea modificada en mayor o menor capacidad por la remodelación o cambio de la infraestructura, realizada posterior a este informe, es imperante informen a esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios de manera inmediata los nuevos datos para su actualización en los diferentes cuadernos estadísticos que se remiten a las autoridades de los gobiernos federal y estatal.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**



CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.21	
Folio s/n		

**Un gobierno presente**





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura"

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 18 de Enero de 2024

Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/001087/2024

ASUNTO: SE INSTRUYE CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 17/2022.

## TITULARES y ENCARGADOS DE LAS DIRECCIONES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES, DISTRITALES Y CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES. PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 9, 32, 33, 34, 36, 73, 74 y 76 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 35, 46, 64 Y 65 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y en cumplimiento a la RECOMENDACIÓN: 17/2022, derivada del Expediente: 6173/2019, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, del cual se solicita lo siguiente:

[...] SEGUNDA. Emita una circular a través del cual instruya a las y los servidores públicos del CRSP (SAN MIGUEL), para que, en lo sucesivo en el ejercicio de su función pública, sujeten su actuar a lo establecido por el Orden Jurídico Mexicano, así como a los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano, y se abstengan de realizar actos que atenten contra el derecho humano a la seguridad jurídica y atiendan cabalmente las obligaciones que les compete por estar a cargo del sistema penitenciario del estado de Puebla, particularmente aquellas que versen sobre la debida documentación, integración y resguardo de los expedientes únicos de las personas privadas de la libertad bajo su custodia, además de identificar que éstas no hayan sido sujetas de tratos crueles, inhumanos, degradantes y/o tortura; debiendo acreditar ante esta CDHP, su cumplimiento.  
[...] (Sic)

En razón de lo anterior, los instruyo, para verificar lo estipulado en la Recomendación mencionada; y por incidir en el ámbito de su competencia, giren las instrucciones al personal a su cargo con la finalidad de realizar las gestiones correspondientes y acatar lo establecido para dar cumplimiento al punto recomendatorio citado, para que en el ejercicio de su función pública, sujeten su actuar a lo establecido por el Orden Jurídico Mexicano, así como a los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y se abstengan de realizar actos que atenten contra el derecho humano a la seguridad jurídica.

Lo que comunico, para su estricto cumplimiento, y así evitar el establecimiento de las medidas correctivas o sanciones disciplinarias y/o penales correspondientes. Se anexa al presente oficio la Recomendación en Digital. (PDF)

ATENTAMENTE



JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.c.p. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.  
FOLIO SSP.

ELABORÓ:  
Dennis Vianey Hernández Pérez

REVISÓ:  
Mtro. José Rubén Rojas Estévez

AUTORIZÓ:  
M. Jorge Pérez Melchor

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuautlaningo, Pue. C.P. 72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ex. 60002,  
60003

www.ssp.puebla.gob.mx

Sección	Serie	Subserie
55		5.3
FOLIO:		



PUEBLA  
Un gobierno presente



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 18 de enero de 2024

Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/001249/2024

Asunto: Se solicita instalación de módulos informativos

C.DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES, DISTRITALES Y DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PA ADOLESCENTES  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 ,4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; derivado del Convenio de Colaboración que establece las Bases de Coordinación, Atención, Prevención y Auxilio para personas que se encuentran privadas de su libertad en los Centros Penitenciarios y de Internamiento Especializado para Adolescentes del Estado de Puebla, que presentan problemas de alcoholismo; y en atención a la petición de los Integrantes de Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos A.C., para el desarrollo de la celebración de la 29 Semana Nacional "Compartiendo Esfuerzos", a efectuarse del 22 al 28 de enero del presente año; en la cual requieren instalación de módulos informativos únicamente al exterior de los distintos Centros Penitenciarios, para la distribución de trípticos, folletos, revistas que llevan el mensaje sobre el alcoholismo y el objetivo de la asociación.

Por lo anterior expuesto solicito informara la brevedad a esta Subsecretaria la posibilidad de llevar a cabo la colocación de los módulos informativos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P. Subdirección de Prevención Social.- Para su control y seguimiento correspondiente.- Presente.

Elaboró  
Juan Manuel Carranco López

Revisó y c. Bo.  
Ma. de la Luz Díaz Sierra

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cautlaningo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.20	





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

19 de enero de 2024.

Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/001360/2024.

Asunto: Lista de Población Penitenciaria que compurgan en febrero, marzo y abril 2024

## DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio número SSPC/PRS/CGPRS/DGES/001323/2024 de fecha 17 de enero de 2024, firmado por el Lic. Oskar Eduardo Palma Rosas, por instrucciones superiores en ausencia del Director General de Ejecución de Sanciones, del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita:

"...Listado de las personas sentenciadas del fuero federal que den cumplimiento a la pena privativa de la libertad durante los meses de febrero, marzo y abril del año en curso, así como las partidas jurídicas actualizadas y en su caso los oficios de computo de compurgación de las penas.

*Lo anterior, con la finalidad de llevar un control y seguimiento de la población reclusa, y no vulnerar uno de los derechos fundamentales del hombre como es la libertad y estar en posibilidad de solicitar a los órganos jurisdiccionales competentes el cumplimiento de la pena correspondiente..."Sic.*

Derivado de lo anterior remito a su cuenta de correo electrónico oficial un formato en Excel para la recopilación de datos, mismos que deberá actualizarse de acuerdo con la información que obra en los expedientes de las personas privadas de su libertad, reporte que requerimos sea enviado al correo deya.scp@puebla.gob.mx, el día 25 de enero del presente año, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi distinguida consideración

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

Elaboró  
Susana Patricia Téllez  
Votado: S/M

Revisó Vo. Bo.  
Roberto Cornelio Cruz Palma

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.21	
Folio 02005		



**PUEBLA**  
Un gobierno presente



26 de enero de 2024.

Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/002092/2024.

Asunto: Formatos de la Estadística Penitenciaria Mensual.

**DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO  
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES  
Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio número SSPC/PRS/001395/2024 de fecha 24 de enero de 2024, firmado por el Mtro. Antonio Hazael Ruíz Ortega, C. Comisionado de Prevención y Readaptación Social, del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, les comunicó que diversos centros penitenciarios demoran en la entrega de sus reportes mensuales lo cual obstaculizan el desarrollo de las actividades del Departamento de Estadísticas para integrar el reporte general, la fecha de entrega debe ser los primeros 2 días naturales de cada mes, debo señalar que el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, no acepta informes parciales, por lo que estamos obligados a integrar datos de los 20 Centros Penitenciarios en el Estado.

Derivado de lo anterior, los instruyo para que giren sus apreciables instrucciones al personal responsable de realizar la actualización de los reportes estadísticos en los formatos ya establecidos, atendiendo los puntos que señalo a continuación:

1. Al presentarse alguna Apertura, Cierre, Actualización de Nombre y Capacidad en algún Centro Penitenciario, se debe de notificar mediante oficio.
2. En caso de existir variaciones (**Incremento o Decremento**) entre los registros del mes inmediato anterior y el actual en la población penitenciaria incluyendo incidencias deberán ser justificadas mediante oficio.
3. **El Directorio debe estar totalmente requisitado y actualizado a la fecha de envió.**
4. Todos los formatos deben ser Rubricados y/o firmados según sea el caso por las autoridades, así como de quien Revisa, Valida y Elabora.
5. La información debe ser veraz y oportuna y además de corroborar que coincidan con otros reportes que se emiten, así como de forma precisa con la base de datos general de las personas privadas de la libertad.

De: Raul Chavez Suarez

Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 07:12 p. m.

Para: cereso puebla; Centro Penitenciario Tepexi SUBCP-SSP; ALMITA CERVANTES GARCIA; CERESO HUEJOTZINGO; CENTRO PENITENCIARIO DE HUAUCHINANGO; Cereso Cholula; CERESO CHOLULA; CERESO ACATLAN PUEBLA; Mariela Albino; cereso zacatlan; Cereso Pue; ESTADISTICAS CERESO PUEBLA; CERESO TEPEACA

CC: cpserdan ssp; juridico.cereso@tecamachalco.gob.mx; Cereso Zacapoaxtla; Cereso Libres; CERESO TLATLAUQUI; CERESO CHIGNAHUAPAN; CERESO TECALI; ceresoxico 2014; CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TETELA DE OCAMPO; centro.temporal.adultos@gmail.com

Asunto: Fwd: SOCORRO DE LEY

## **Titulares de los Centros Penitenciarios Estatales, Regionales y Distritales**

Con un cordial saludo y en cumplimiento a las instrucciones del Maestro Jorge Pérez Melchor, Subsecretario de Centros Penitenciarios, reenvío el Oficio CGPRS/00563/2024 signado por el Lic. Salvador David Navarro Villa, COORDINADOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL. del OADPRS. Con el fin de que se imponga de su contenido y envíe a éste correo electrónico o en memoria USB, la **partida jurídica en formato PDF de todas las personas privadas de la libertad del fuero federal**, el soporte documental deberá coincidir con el reporte del **socorro de ley del mes de enero del presente año**, por lo que deberá entregarse a más tardar el día 05 de febrero de 2024.

**Agradezco la atención brindada al presente mediante acuse de recibido.**

RAÚL CHÁVEZ SUÁREZ

**Adscrito a la Dirección de Supervisión de Centros Penitenciarios  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios,  
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla.**

Es importante mencionar que dicha información se encuentra clasificada como confidencial de acuerdo a lo señalado en el artículo 134 del capítulo III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo que el poseedor será responsable del tratamiento o disfunción a los datos personales, en el entendido de que los mismos serán manejados de manera confidencial en el oficio de cuenta, para los efectos legales correspondientes.

Las opiniones personales expresadas en este mensaje no reflejan una posición oficial de la Dependencia o Entidad emisora. Este mensaje y sus adjuntos contienen información confidencial dirigida para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario de este mensaje (o el servidor público responsable de entregar al destinatario), se le notifica que queda estrictamente prohibida (en virtud de la legislación vigente) cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado relacionado con el contenido de este mensaje y sus adjuntos. Si usted ha recibido por error este mensaje y/o sus adjuntos, deberá comunicarlo inmediatamente al remitente por esta misma vía y proceder a su eliminación incluyendo sus adjuntos sin conservar copia alguna.

----- Forwarded message -----

De: **Marisol Ruis Vargas** <marisol.ruisv@puebla.gob.mx>

Date: jue, 25 ene 2024 a las 13:05



Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 08 de febrero de 2024

Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/003011/2024

ASUNTO: SE INSTRUYE REMITIR INFORMACION DE PPL DIRECTAMENTE A JUEZA CARPETA DE EJECUCIÓN 211/2023/JES1/E

LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVAREZ  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 48 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; por este medio, hago de su conocimiento que se recepciono vía correo electrónico el oficio 46/2024/ITINERANTE-1 de fecha 24 de enero del año en curso, signado por la Abogada Olga Margot Cortés León, Jueza del Juzgado de Ejecución de Sanciones Itinerante, deducido de CARPETA DE EJECUCIÓN 211/2023/JES1/E, mediante el cual informa y solicita lo siguiente:

"...SEGUNDO...el Director del Centro Penitenciario de Xicotepec, no ha informado la partida jurídica del sentenciado JORGE APARICIO SANTIAGO, se ordena girar oficio al Subsecretario de Centros Penitenciarios del Estado, para solicitarle que requiera al mencionado Director, para que en el término de 03 tres días remita la partida jurídica del Interno en cita..." (SIC).

Derivado de lo anterior, después de realizar una búsqueda nominal dentro de la base general de datos, se detecta un registro coincidente con la persona de nombre JORGE APARICIO SANTIAGO, misma que se encuentra recluida en el Centro Penitenciario a su cargo. Por lo que partiendo del principio de economía procesal, se solicita, a efecto de que remita la información solicitada dentro del oficio de mérito, de manera completa, legible y ordenada, dentro del término señalado para tal fin, directamente a la Jueza de Ejecución, requirente.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento, para mejor proveer, es anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

ATENTAMENTE



JORGE PÉREZ MELCHOR

SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.C.P. David Iván Cruz León.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su conocimiento - Respaldadamente  
C.C.P. Olga Margot Cortés León, Jueza del Juzgado de Ejecución de Sanciones Itinerante. Para conocimiento y autorización a su oficio en cita. Presente

FOLIO SSP1

ELABORÓ  
Lic. José Antonio Zamora TAGEZ

REVISÓ y A. D. E.  
Mtro. José Agustín Rojas Estévez

AUTORIZÓ.  
Mtro. Jorge Andrés Pérez

Sección	Borrador	Subscrito
16	17	
FOLIO NEGAL		



**SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**PREVENCIÓN Y  
READAPTACIÓN  
SOCIAL**

PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

OFICIO No. PRS/CGPRS/

00563

/2024

Ciudad de México, a

24 ENE 2024

Asunto: Socorro de Ley.

**MTRO. JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS EN  
EL ESTADO DE PUEBLA.**

PERIFÉRICO ECOLÓGICO KM 3.5, ANTIGUO CAMINO A SAN  
FRANCISCO OCOTLÁN, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, C.P. 72680.

De conformidad con el Convenio de Coordinación Interinstitucional en Materia de Cuota Alimentaria para las Personas Privadas de la Libertad del Fuero Federal en Custodia de las Entidades Federativas, suscrito con esta Dependencia y con el objetivo de poder llevar a cabo las acciones necesarias que permitan la obtención y liberación de los recursos financieros para dicha Entidad Federativa; me permito solicitar su amable intervención con la finalidad de que remitan a la brevedad posible la Partida Jurídica de manera electrónica en formato PDF de todas las personas privadas de la libertad del Fuero Federal, que se encuentran en cada uno de los Centros Penitenciarios de la Entidad.

El soporte documental deberá coincidir con el último reporte mensual enviado para el trámite de la cuota alimentaria por concepto de Socorro de Ley. Asimismo, dicha información deberá estar actualizada en el Sistema de Registro de Procesados y Sentenciados (SRPS), lo anterior a fin de verificar y validar los registros para Socorro de Ley.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

**RESPECTUOSAMENTE.  
EL COORDINADOR GENERAL DE PREVENCIÓN  
Y READAPTACIÓN SOCIAL**

**LIC. SALVADOR DAVID NAVARRO VILLA**

C.c.p. Mtro. Antonio Hazael Ruíz Ortega.- Comisionado de Prevención y Readaptación Social.- Para su superior conocimiento. Presente.

GEPR / RML / JAC

Av. Melchor Ocampo 171, Col. Tlaxpana, CP. 11370, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Tel: (55) 5128 4100 [www.gob.mx/prevencionyreadaptacion](http://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion)







**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 18 de Enero de 2024  
Oficio número: SSP/SUBCP/DJ/001284/2024  
ASUNTO: SE AUTORIZA EGRESO

**LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVARES  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DE XICOTEPEC, PUEBLA.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 14, 15, 19, 20, 30, 31 y 52 fracción III de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; y en cumplimiento a la Resolución Administrativa número SSP/SUBCP/DJ/001284/2024, de fecha 18 de Enero del año 2024, a través de la cual se autoriza el traslado de las personas privadas de la libertad que se enlistan a continuación, del Centro Penitenciario de Puebla, a la Institución Penitenciaria de Xicotepec, ambos ubicados en esta Entidad Federativa:

- |                                 |                                  |
|---------------------------------|----------------------------------|
| 1. ISRAEL ARELLANO HERNANDEZ    | 5. IVAN GAVITO OLAYA             |
| 2. JOSE OSCAR BARCENAS TRUJILLO | 6. GUILLERMO GUTIERREZ ARELLANO  |
| 3. BERNARDO CUELLO MARTINEZ     | 7. GABRIEL MEJIA MARTINEZ        |
| 4. ADRIAN GARCIA MARTINEZ       | 8. LUIS ALBERTO RAMIREZ ENRIQUEZ |

En virtud de lo anterior, le solicito, de la manera más atenta a efecto de que previa verificación de la documentación que exhiban los elementos comisionados para ello, permita el ingreso de las personas privadas de la libertad en comento, actualmente internas en el Centro Penitenciario de Puebla, los expedientes únicos, y así como los dictámenes médicos, respectivos de las mismas.

Una vez que dichas personas hayan ingresado al Centro Penitenciario a su cargo, informe lo conducente, ante la Autoridad Judicial que se encuentran a disposición, informando a esta Subsecretaría dicho cumplimiento.

Lo que comunico para su estricto y debido cumplimiento.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**

C.c.p. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado, para su conocimiento. Respetuosamente  
FOLIO SSP:

ELABORÓ  
Guadalupe Ibañez Cabrera

REVISÓ y Va. Bn.  
Vto. José Rubén Rojas Estévez

AUTORIZÓ

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS  
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco  
Ocotlán  
Cuauhtlaningo, Pue. C-P 72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002.

Sección	Serie	Fecha
SS	63	2024
FOLIO:		



CENTRO DE  
REINSERCIÓN  
SOCIAL  
XICOTEPEC, PUE  
- 2024



Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 18 de enero de 2024  
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/001249/2024  
Asunto: Se solicita instalación de módulos informativos

C.DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE LOS CENTROS  
PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES, DISTRITALES  
Y DEL CENTRO DE INTERNAMINETO ESPECIALIZADO PA ADOLESCENTES  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 ,4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; derivado del Convenio de Colaboración que establece las Bases de Coordinación, Atención, Prevención y Auxilio para personas que se encuentran privadas de su libertad en los Centros Penitenciarios y de Internamiento Especializado para Adolescentes del Estado de Puebla, que presentan problemas de alcoholismo; y en atención a la petición de los integrantes de Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos A.C., para el desarrollo de la celebración de la 29 Semana Nacional "Compartiendo Esfuerzos", a efectuarse del 22 al 28 de enero del presente año; en la cual requieren instalación de módulos informativos únicamente al exterior de los distintos Centros Penitenciarios, para la distribución de trípticos, folletos, revistas que llevan el mensaje sobre el alcoholismo y el objetivo de la asociación.

Por lo anterior expuesto solicito informe a la brevedad a esta Subsecretaria la posibilidad de llevar a cabo la colocación de los módulos informativos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P. Subdirección de Prevención Social.- Para su control y seguimiento correspondiente.- Presente.

Ejaforó  
Juan Manuel Arranco López

Revisó y Bo.  
Ma de la Luz Díaz Sierra

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cauatlancingo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003  
www.ssp.puebla.gob.mx

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.20	





**DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES, DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA Y EL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES.**

**PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; derivado de los cambios a la infraestructura que se han estado realizando en los centros penitenciarios y con el propósito de identificar con mayor rapidez y certeza en los reportes la sobrepoblación existente, es importante notifiquen de forma oficial a más tardar el día 22 presente mes y año, la capacidad real instalada, desglosada por hombres y mujeres del Centro Penitenciario a su digno cargo, así mismo en caso de que se vea modificada en mayor o menor capacidad por la remodelación o cambio de la infraestructura, realizada posterior a este informe, es imperante informen a esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios de manera inmediata los nuevos datos para su actualización en los diferentes cuadernos estadísticos que se remiten a las autoridades de los gobiernos federal y estatal.

**ATENTAMENTE**



**JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**

Elaboró  
Ernestina Rentería  
Blanes  
Volante: S/N

Revisó  
Conrado García  
Flores

Autorizó  
Roberto Cornelio  
Cruz Palma

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.21	
Folio s/n		



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

11 de enero de 2024.

Oficio No. SSP/SUBCP/DEYA/000641/2024.

Asunto: Solicitud operativos de revisión

## DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES, DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA Y EL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES.

PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; con el propósito de fortalecer el Plan Estratégico en Materia de Seguridad, el cual se ve reflejado en el informe de Gobierno que emite el titular del Ejecutivo del Estado, además de garantizar la debida operatividad; los instruyó para continuar realizando operativos de revisión en el centro penitenciario a su digno cargo; así como revisiones a visita, personal penitenciario, proveedores, visitas especiales etc., con la finalidad de detectar objetos y sustancia prohibidas.

Para ello, deberán remitir a esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios, los documentos probatorios que acrediten los objetos y sustancias prohibidas; así como las puestas a disposición ante la autoridad competente, (oficio o tarjeta informativa) los cuales deberá plasmar la siguiente información:

- 1.- Número de operativos de revisión por semana.
- 2.- Áreas revisadas.
- 3.- Tabla de los objetos y/o sustancias prohibidas asegurados (todos).

La descripción de la sustancia y/o objeto prohibido de ser concreto, exacto

La cantidad de las sustancias prohibidas (drogas) especificar si son:

- Gramos.
- Paquetes pequeños (Dosis).
- Paquetes grandes (Envoltorios).

*Nota: le comunico que, para efectos de estadísticos la cantidad de las sustancias prohibidas es en gramos.*

La tabla debe contener:

- Número de consecutivo.
- Fecha de la supervisión.
- Cantidad de los objetos o sustancias prohibidas.
- Descripción de objetos y/o sustancias prohibidas.
- Num. De la puesta a disposición ante la autoridad competente.
- Nombre del PPL, visita, proveedor, servidor público, etc. a quien se le aseguraron los objetos y/o sustancias prohibidas.

Se anexa una tabla de ejemplo de cómo se deberá llenar, datos que nos permiten concentrar en una base de datos para el reporte general.



# Secretaría de Seguridad Pública

No.	Fecha de la supervisión.	Cantidad.	Descripción del objeto y/o sustancia prohibida.	Núm. de la puesta a disposición.	Nombre del PPL o visita, proveedor al que se le aseguró.
1	08/01/2023	2	Teléfonos celulares, marcar Samsung, Color Blanco y Azul.		PPL Juan Pérez.
	08/01/2023	1	Punta hechiza.		
	08/01/2023	400 gramos.	Hierba verde con las características propias de la Marihuana.	FGEP/CDI/FEIDAI/TECAM-I/019539/2024.	Sin detenido.
	08/01/2023	5 envoltorios.	Polvo blanco con características propias de la sustancia denominada Cristal.	FGEP/CDI/FEIDAI/TECAM-I/014589/2024.	PPL Francisco Jiménez Ortega .
	08/01/2023	2 Dosis.	Hierba verde con las características propias de la marihuana.		
2	10/01/2024	Sin novedad.			
3	11/01/2024	3	Cargadores para teléfono celular.		
	11/01/2024	5	Pipa para fumar droga.		
	11/01/2024	3 envoltorios.	Sustancia pastosa con características propias de la Heroína.	FGEP/CDI/FEIDAI/TECAM-I/014589/2024.	Sin detenido
4	13/01/2023	Sin novedad.			
5	13/01/2023	100 Gramos.	Polvo blanco con las características propias de sustancia denominada Cocaína.	FGEP/CDI/FEIDAI/TECAM-I/014589/2024.	A la vista de nombre Lucia Jiménez Rodríguez, concubina del PPL Juan Pérez.

4.- En caso de que el resultado de la revisión fuera negativo, es decir que no encontraron objetos y/o sustancias prohibidas al interior del centro penitenciario, en el campo de cantidad deberá plasmar la frase "SIN NOVEDAD".

5.- El Oficio o tarjeta informativa deberá ser acompañada de copia de la puesta a disposición, en caso que existiera y del acta de destrucción de los objetos y sustancias prohibidos asegurados.

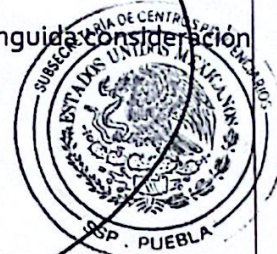
6.- En el caso de que se le haya encontrado el objeto y/o sustancia prohibida a visita, proveedor, abogado etc., mencionar en el oficio el nombre del PPL a quien visita, así como el parentesco.

Por otra parte, es necesario designen a un enlace quien será el responsable de integración y remitir la información de las supervisiones y aseguramientos del Centro Penitenciario a su cargo, por lo cual deberá enviar los datos del servidor público (Nombre, cargo y número telefónico), para aclaración de dudas.

Es importante mencionar que dicha información deberá ser remitida a esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios el lunes de cada semana, de manera física y digital a la cuenta de correo [asistente.subcp@puebla.gob.mx](mailto:asistente.subcp@puebla.gob.mx).

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

ATENTAMENTE



JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

Elaboró  
Ernesto Rentería  
Flores  
Volante S/N

Revisó  
Conrado García  
Flores

Autorizó  
Roberto Comello  
Cruz Palma

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.21	
Folio s/n		



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 20 de Enero de 2024  
Oficio número: SSP/SUBCP/DJ/001488/2024  
ASUNTO: SE AUTORIZA EGRESO

**LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVARES**  
**DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO**  
**DE XICOTEPEC, PUEBLA.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 14, 15, 19, 20, 30, 31 y 52 fracción III de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; y en cumplimiento a la Resolución Administrativa número SSP/SUBCP/DJ/001485/2024, de fecha 20 de Enero del año 2024, a través de la cual se autoriza el traslado de las personas privadas de la libertad que se enlistan a continuación, del Centro Penitenciario de Puebla, a la Institución Penitenciaria de Xicotepec, ambos ubicados en esta Entidad Federativa:

- |                                      |                                 |
|--------------------------------------|---------------------------------|
| 1. CORTES JIMENEZ LEONEL             | 5. MORENO AGUILAR SAMUEL        |
| 2. GARCÍA SERRANO ANTONIO            | 6. PEREZ BARRERO CLAUDIO        |
| 3. JIMENEZ YAÑEZ JUAN APOLINAR       | 7. SANCHEZ LOPEZ ROBERTO CARLOS |
| 4. MORALES DOMINGUEZ CARLOS DE JESUS | 8. GARCIA GARCIA JOSUE DAVID    |

En virtud de lo anterior, **le solicito**, de la manera más atenta a efecto de que previa verificación de la documentación que exhiban los elementos comisionados para ello, permita el ingreso de las personas privadas de la libertad en comento, actualmente internas en el Centro Penitenciario de Puebla, los expedientes únicos, y así como los dictámenes médicos, respectivos de las mismas.

Una vez que dichas personas hayan ingresado al Centro Penitenciario a su cargo, informe lo conducente, ante la Autoridad Judicial que se encuentran a disposición, informando a esta Subsecretaría dicho cumplimiento.

Lo que comunico para su estricto y debido cumplimiento.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PEREZ MELCHOR**  
**SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS**

C.c.p. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado Para su superior conocimiento. Respetuosamente  
FOLIO SSP:

ELABORÓ  
Guadalupe Ibañez Cabrera

REVISÓ y Vo. Bó  
Mtro. José Rubén Rojas Cabréz

AUTORIZÓ  
M. Jorge Pérez Melchor

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS  
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco  
Ocotlán  
Cauatlancingo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 122 36 00 Ext. 60002.



**CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL**  
**XICOTEPEC, PUE**  
**2021 2024**

Sección	Serie	Subserie
55		5.3
FOLIO:		

*[Handwritten signature]*  
22/01/24



16:10

## CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC

### ACTA RECEPCIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

EN LA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUAREZ PUEBLA, SIENDO LAS 16:15 HORAS DEL DIA 19 DE ENERO DE 2024, LA QUE SUSCRIBE LIC. LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVARES DIRECTORA DEL CENTRO DE REINSENCION SOCIAL DE XICOTEPEC PUEBLA.



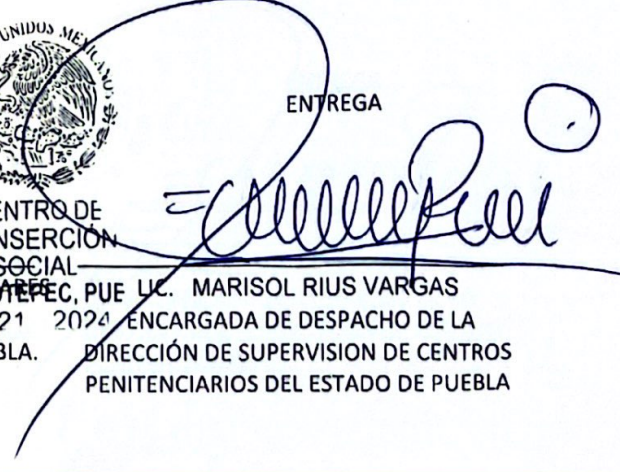
----- HACE CONSTAR -----

QUE EL DÍA HOY 19 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO NÚMERO SSP/SUBCP/DJ/001284/2024 DE FECHA 18 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO SIGNADO POR EL LIC. JORGE PÉREZ MELCHOR, SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS, SE ENCUENTRA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS, LIC. MARISOL RIUS VARGAS ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE SUPERVISION DE CENTROS PENITENCIARIOS, LA CUAL REALIZA EL TRASLADO DEL CENTRO HOMOLOGO DE PUEBLA DE 08 PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A ESTE CENTRO A MI CARGO LAS CUALES A CONTINUACION SE ENLISTAN:

N°	NOMBRE
1	ISRAEL ARELLANO HERNANDEZ
2	JOSE OSCAR BARCENAS TRUJILLO
3	BERNANRDO CUELLO MARTINEZ
4	ADRIAN GARCIA MARTINEZ
5	IVAN GAVITO OLAYA
6	GUILLERMO GUTIERREZ ARELLANO
7	GABRIEL MEJIA MARTINEZ
8	LUIS ALBERTO RAMIREZ ENRIQUEZ

CORRESPONDIENTE A LO ANTERIORMENTE CITADO, ESTA AUTORIDAD RECIBE A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD ANTES MENCIONAS DE LA LIC MARISOL RIUS VARGAS, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE SUPERVISION DE CENTROS PENITENCIARIOS., ASÍ COMO 08 EXPEDIENTES ÚNICOS DE EJECUCIÓN EN ORIGINAL, EXPEDIENTES CLINICOS, FICHAS DE IDENTIFICACION Y DICTÁMENES MÉDICOS PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, CERRANDO LA PRESENTE 16:52 HRS DE LA MISMA DATA. FIRMANDO AL CALCE PARA LA CONSTANCIA LEGAL LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

DAMOS FE-----

RECIBE 	 CENTRO DE REINSENCION SOCIAL XICOTEPEC, PUE	ENTREGA 
LIC. LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES DIRECTORA DEL CENTRO DE REINSENCION SOCIAL DE XICOTEPEC, PUEBLA.	LIC. MARISOL RIUS VARGAS ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISION DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA	

**CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC**

**ACTA RECEPCIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD**

EN LA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUAREZ PUEBLA, SIENDO LAS 16:10 HORAS DEL DIA 22 DE ENERO DE 2024, LA QUE SUSCRIBE LIC. LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVARES DIRECTORA DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE XICOTEPEC PUEBLA.

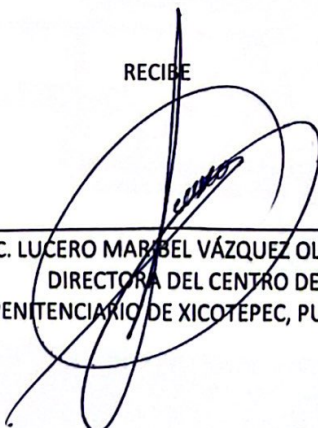
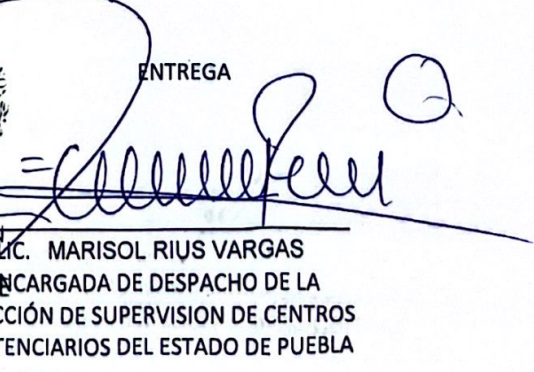
HACE CONSTAR-----


QUE EL DÍA HOY 22 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO NÚMERO SSP/SUBCP/DJ/001488/2024 DE FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO SIGNADO POR EL LIC. JORGE PÉREZ MELCHOR, SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS, SE ENCUENTRA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS, LIC. MARISOL RIUS VARGAS ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE SUPERVISION DE CENTROS PENITENCIARIOS, LA CUAL REALIZA EL TRASLADO DEL HOMOLOGO DE PUEBLA DE 08 PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A ESTE CENTRO A MI CARGO LAS CUALES A CONTINUACION SE ENLISTAN:

N°	NOMBRE
1	CORTES JIMENEZ LEONEL
2	GARCIA SERRANO ANTONIO
3	JIMENEZ YAÑEZ JUAN APOLINAR
4	MORALES DOMINGUEZ CARLOS DE JESUS
5	MORENO AGUILAR SAMUEL
6	PEREZ BERRERO CLAUDIO
7	SANCHEZ LOPEZ ROBERTO CARLOS
8	GARCIA GARCIA JOSUE DAVID

CORRESPONDIENTE A LO ANTERIORMENTE CITADO, ESTA AUTORIDAD RECIBE A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD ANTES MENCIONAS DE LA LIC MARISOL RIUS VARGAS, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE SUPERVISION DE CENTROS PENITENCIARIOS., ASÍ COMO 08 EXPEDIENTES ÚNICOS DE EJECUCIÓN EN ORIGINAL, EXPEDIENTES CLINICOS, FICHAS DE IDENTIFICACION Y DICTÁMENES MÉDICOS PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, CERRANDO LA PRESENTE 16:50 HRS DE LA MISMA DATA. FIRMANDO AL CALCE PARA LA CONSTANCIA LEGAL LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

DAMOS FE-----

RECIBE  ENTREGA 



CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL LIC. MARISOL RIUS VARGAS  
 DIRECTORA DEL CENTRO DE XICOTEPEC, PUEBLA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA  
 PENITENCIARIO DE XICOTEPEC, PUEBLA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CENTROS  
 PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA



**TITULARES y ENCARGADOS DE LAS DIRECCIONES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES, DISTRITALES Y CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES. PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14, 15 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y en cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2019- 2024, integrado por cuatro Ejes de Gobierno, el cual es un instrumento rector de la planeación orientado al desarrollo estratégico Estatal, Regional y Municipal, respondiendo al Interés Público.

Derivado de lo anterior, esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios, tiene como misión, organizar, administrar, dirigir y supervisar el sistema de centros de penitenciaros, ejerciendo el control y vigilancia de las Personas Privadas de la Libertad, para promover su reintegración social y familiar; asimismo coordinar acciones tendientes a la supervisión y control de los mismos, velando en todo momento por el respeto a los Derechos Humanos de las personas que se encuentran privadas de la libertad, para que el trato sea digno y apegado a Derecho.

Por este medio, le instruyo para que designe a un personal de su Área Técnica, para que el día Viernes 02 de Febrero del año en curso, en punto de las 10:00 horas, acuda a la conferencia "Proyecto de Vida" ¡Tu Pasaporte al éxito!, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del colegio Euro Liceo Internacional, ubicadas en Bulevar Hermanos Serdán, número 258, Colonia Aquiles Serdán, C.P. 72140 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.C.P.- Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento - Respaldadamente.

FOLIO SSP:

ELABORÓ  
Dannus Vianey Hernández

REVISÓ V.o. Bo.  
Ctro. José Ramón Rojas Estévez

AUTORIZÓ  
M. Sergio Jiménez Pérez

Perifoneo Ecológico, Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680 Tel. (222) 1 22 38 00 Ext. 60002,  
60003

www.ssp.puebla.gob.mx

Sección	Serie	Subseri
SS		8.3
FOLIO:		





**TITULARES y ENCARGADOS DE LAS DIRECCIONES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES, DISTRITALES. PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en seguimiento al Convenio "Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024", celebrado con el Instituto Nacional Electoral, se solicita se permita el acceso al personal adscrito a la Institución en comento, al Centro Penitenciario a su cargo en día y horario hábil, con la finalidad continuar con el registro al Padrón Electoral.

En razón de lo anterior, se les instruye de atender al personal antes mencionado, al momento de la diligencia en cita; así mismo, le solicito, a efecto de que gire sus indicaciones al personal a su cargo, para que el día antes citado, previa identificación de las personas comisionadas para dicho fin, se les permita el acceso, debiéndoles asignar un espacio adecuado a la ocasión, debiendo reforzar la seguridad dentro y fuera del Centro Penitenciario, para garantizar la integridad del personal adscrito a la Institución.

En relación al ingreso del material especificado en el oficio anexo, éste no deberá poner en riesgo la vulnerabilidad y estabilidad del Centro Penitenciario a su cargo, así como la seguridad de la Población Interna, por lo que deberá realizar lo siguiente; quedarán bajo su resguardo, hasta el momento de su utilización.

- > Depositando dichos objetos en la Aduana de Ingreso para su revisión.
- > En presencia de un oficial de custodia, guardarán los objetos en bolsas transparentes que serán selladas, para ser entregadas en el lugar designado para desarrollar sus actividades.
- > Al término de sus actividades, nuevamente guardarán los objetos señalados para que sean devueltos en la Aduana de Ingreso.
- > Al momento de su ingreso se prohíbe ingresar teléfonos celulares

Lo que comunico para su estricto cumplimiento, debiendo informar a esta Subsecretaría, el resultado de su intervención. para mejor proveer, se adjunta el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

ATENTAMENTE



JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P. Daniel Iván Cruz Lama, Secretario de Seguridad Pública del Estado - Puebla, su superior conocimiento - Respetuosamente  
FOLIO SSP:

ELABORO  
Dennis Waney Hernández Pérez

REVISÓ Yo. Sr.  
Mtro. José Rubén Rojas Estévez

AUTORIZÓ  
M. Sr. [Signature]

Sección	Serie	Subserie
65		8.3
FOLIO:		

Periférico Ecológico Km. 3.5 Abiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cuahtlaningo, Pue/C.P. 72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002,  
60003

www.ssp.puebla.gob.mx





# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 09 de febrero de 2024

Subsecretaría de Centros Penitenciarios

Dirección Técnica/ Trabajo Penitenciario

Oficio No. : SSP/SUBCP/DT/TP/03150/2024

Asunto: Se Instruye Ingreso

**LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES  
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA  
PRESENTE**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 10, 14, 15 fracción XVI, 33, 72, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 15 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; por este medio solicito valiosa colaboración para que de la manera más atenta permita el ingreso al Centro Penitenciario a su digno cargo, al personal de la Dirección Técnica: **María Fernanda López Alarcón, María Petra Gloria Soledad Cruz, Víctor Marín Rojas, José Hugo Alejandro Hernández Rivera y Estephanie Regis Guerrero**, quienes realizaran una supervisión el día 12 de febrero de la presente anualidad; en seguimiento a las actividades de los ejes rectores de: Educación, Trabajo, Capacitación y Deportes, con la finalidad de continuar manteniendo la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad a su cargo, mismos que ingresarán con **dos teléfonos celulares** para tomar la evidencia fotográfica correspondiente.

Así mismo, solicito que el personal de las especialidades supra citadas se coordinen con sus homólogos, a efecto de que faciliten la información y documentación correspondiente que justifique o acredite la realización de las actividades; siendo las siguientes: matrícula escolar, actividades deportivas, culturales y religiosas, población laboralmente activa y condiciones laborales, comercialización y difusión de la artesanía penitenciaria para las personas privadas de la libertad, entre otras.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JORGE PÉREZ MELCHOR**

**TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA**

Ma. Fernanda López Alarcón

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.4	

Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica-Departamento de Trabajo Penitenciario  
Periférico Ecológico km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco  
Ocotlán, Cuautlancingo. Pue. C.P. 72680  
trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com

**Un gobierno  
presente**



# Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 8 de febrero de 2024

Oficio SSP/SUBCP/SA/CONV/888/2024

Asunto: Se remiten cartas compromiso

**C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS**  
**PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO**  
**DE XICÓTEPEC. PUEBLA.**  
**P R E S E N T E.**

Con relación al oficio CECSNSP/DGPVSYE/0040/2024 signado por la Licenciado David González Martínez, Director General de Planeación, Vinculación Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y en seguimiento al cumplimiento del Convenio de Coordinación Intermunicipal 2022-2024 para la Operación del Centro Penitenciario de Xicotepec, anexo al presente, 8 cartas compromiso por triplicado.

Por lo antes expuesto solicito su valiosa intervención a fin de que realice las gestiones correspondientes y recabe la firma y sello de cada uno de los Presidentes Municipales que intervienen en el mencionado convenio; una vez que hayan firmado las cartas en tres tantos, el Presidente Municipal rubricante se quedara con un tanto para que se integre a su expediente técnico, las otras dos deberán ser remitidas a esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios a mi cargo, en un plazo de 10 días naturales posteriores a la recepción; lo anterior con la finalidad de continuar con los trámites administrativos y estar en posibilidad de gestionar la ministración de recursos para el presente Ejercicio Fiscal.

Así también por medio del presente, pido en un marco de cordialidad y respeto para que a la brevedad posible remita la documentación comprobatoria de los gastos de los meses de septiembre a diciembre 2023, así como las observaciones pendientes que a la fecha no se ha tenido respuesta alguna por parte del Municipio que Usted dignamente representa mismos que se deben entregar físicamente y por oficio a esta Subsecretaría al área de Convenios, por lo que solicito su valiosa intervención para que remitan el soporte documental y con ello estar en posibilidades de dar continuidad a sus oficios de validación 2023, esto de acuerdo a lo establecido en las cláusulas I, II, III, IV y V del Convenio de Coordinación Intermunicipal.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
**TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE**  
**CENTROS PENITENCIARIOS**

C.C.P. Lic. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.  
Lic. David González Martínez.- Director General de Planeación, Vinculación, Seguimiento y Evaluación del CECSNSP.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Lucero Maribel Vázquez Olivares.- Directora del Centro Penitenciario de Xicotepec.- Para su conocimiento.- Presente

Elaboró

José Ángel Zayas

Autorizó

Lic. Beatriz Paredes Aguilar

CLASIFICACIÓN ARCHIVISTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.18	

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán  
Cauatlancingo, Pue. C.P.72680 Tel. 22 11 05 76 89  
www.ssp.puebla.gob.mx





**Secretaría de  
Seguridad Pública**  
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 09 de febrero de 2024  
Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica/ Trabajo Penitenciario  
Oficio No. : SSP/SUBCP/DT/TP/003151/2024  
Asunto: Observaciones de Supervisión para el Trabajo y Capacitación 2024

**LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES  
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA  
PRESENTE**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 10, 14, 15 fracción XVI, 33, 72, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 15 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; por este medio envío un cordial saludo y derivado de la **Supervisión sobre Trabajo y Capacitación** realizada por el personal adscrito a la Subsecretaría de Centros Penitenciarios el 12 de febrero del año en curso por **María Fernanda López Alarcón, María Petra Gloria Soledad Cruz y Víctor Marín Rojas**, en compañía del personal del área laboral del Centro Penitenciario a su cargo.

Al término, se entregará una copia fotostática del Acta de supervisión con la finalidad de que Usted y el personal del área laboral brinde seguimiento a las observaciones y a los acuerdos establecidos por las partes, en la temporalidad sugerida; así mismo informe el seguimiento de su intervención en tiempo y forma.

Lo anterior, con la finalidad de brindar seguimiento al Programa de Fortalecimiento Integral de la Industria Penitenciaria del año 2024 y a la Recomendación General de la CNDH **44/2021**:

"...sobre el deber del Estado de garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana..."

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

**ATENCIÓN**



**JORGE PÉREZ MELCHOR  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA**

**CENTRO DE  
REINSECCIÓN  
SOCIAL  
XICOTEPEC, PUE  
2021 2024**

**12-02-2024**

Elaboró  
María Fernanda López Alarcón

Vp.Bo  
Telmo Andrade Ramos

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.4	

C.c.p. **Laura Guadalupe Vargas Vargas**, Presidenta Municipal Constitucional de Xicotepec de Juárez, Puebla. Para su conocimiento.  
Presente  
C.c.p. Acuse

Subsecretaría de Centros Penitenciarios  
Dirección Técnica-Departamento de Trabajo Penitenciario  
Periférico Ecológico km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco  
Ocotlán, Cuautlancingo. Pue. C.P. 72680  
trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com

**Un gobierno  
presente**





**SUBSECRETARÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS**

Cuatro veces "Heróica Puebla de Zaragoza", a 7 de febrero de 2024

Oficio no.: SG/SJ/DGESYMI/000471/2024

Asunto: Capacitación

**Directores de los Centros Penitenciarios  
de la Entidad  
Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; con la finalidad de contribuir a la formación del personal técnico, jurídico y de custodia penitenciaria para su adecuada actuación dentro del marco de la Ley Nacional de Ejecución Penal; en seguimiento al "Programa de capacitación para personal penitenciario" implementado por esta Dirección General, les remito el calendario de los cursos programados para el primer semestre de dos mil veinticuatro, mismos que serán impartidos por especialistas en cada uno de los temas a abordar.

En ese sentido, me permito hacer una atenta invitación para que personal del Centro Penitenciario a su digno cargo asista a dichas actividades.

No omito señalar que la profesionalización del personal penitenciario está orientada a la generación de las condiciones que promuevan su preparación y desarrollo, lo que les permitirá contar con mayores herramientas para realizar su trabajo en beneficio de las personas privadas de su libertad.

Asimismo, cabe señalar que, la capacitación tiene como objetivo principal otorgar herramientas teóricas y prácticas a los servidores públicos del sistema penitenciario, para que puedan desarrollar de manera eficaz las funciones que cumplen en los distintos ámbitos de la Institución.

Sin otro particular, les reitero mi más amplia y distinguida consideración.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Atentamente  
Arturo Valerdi Rodríguez  
Director General de Ejecución de Sanciones y Medidas

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3, 5 fracción VIII numeral VIII.1, 8, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 73 y 74 del Reglamento Interior vigente para esta Dependencia; debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y de la persona Titular de la Secretaría, representa un criterio de orden que no excluye la responsabilidad individual en la observancia de los principios que rigen al servicio público.

ELABORÓ  Celia Hernández Soto Responsable del área de especialistas	REVISÓ Y VALIDÓ  Arturo Valerdi Rodríguez Director General de Ejecución de Sanciones y Medidas
--	---

AVR/Chs

18 norte 406, Barrio de "Los Remedios"  
Puebla, Pue. C.P. 72377 Tel. (222) 213 89 00  
Oficialia.dgesm@puebla.gob.mx





TITULARES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES. PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 1°, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 150 y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y derivado de la solicitud de transparencia generando la petición de información del número de folio 211204424000150, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, por virtud del cual textualmente señala:

- 1. Número de Personas Sentenciadas: ¿Cuántas personas están actualmente cumpliendo condena en centros penitenciarios por el delito homicidio en razón de parentesco? Desglosado por año desde 2010 hasta la fecha.
2. Duración de las Condenas: ¿Cuál es el rango de duración de las condenas impuestas a estas personas? Especificando diferencias, si las hay, entre condenas por homicidio en razón de parentesco.
3. Distribución Geográfica de las Condenas: ¿En qué regiones o jurisdicciones se han dictado la mayoría de estas sentencias?
4. Género y Edad: Proporcionar información general sobre el género y rango de edad de las personas sentenciadas por estos delitos. Asegurando la no identificación de individuos específicos.
5. Razón de parentesco"... Sic

En razón de ello, los instruyo a fin de que analicen a detalle la información requerida y proporcione la respuesta según corresponda, tomando en consideración que el día viernes nueve de febrero del año en curso se les envió un correo electrónico acompañando listado de PPL. que encuadran en la hipótesis del delito a informar, debiendo validar y actualizar la información dado que los reportes mensuales enviados a esta Unidad Administrativa, se ha detectado que se encuentra incompleto respecto de este tema, información que deberá enviar de forma oficial al correo electrónico deva.scp@puebla.gob.mx, el día de hoy a las dieciocho horas, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS.

Elaboró, revisó y autorizó
Roberto Cornelio Cruz Palma

Table with 3 columns: SECCIÓN, SERIE, SUBSERIE. Values: 12C, 12C 7, VOLANTE: 2662

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán
Cuautlancingo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60031
www.ssp.puebla.gob.mx





14 de febrero de 2024.

Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/003498/2024.

Asunto: Actualización base de datos  
de las Personas Privadas de la Libertad.

**DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO  
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES  
Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; les comunico derivado de las solicitudes de información por parte de las diferentes dependencias gubernamentales, el Departamento de Estadísticas y Archivo, actualizó la base de datos general de las personas privadas de la libertad, agregando columnas con los siguientes conceptos:

1. La columna AE se modifica de nombre de Grado de Peligrosidad "por Nivel de Riesgo", (Alto, Medio y Bajo)
2. Tipo de Prisión, (Oficiosa, Justificada/Necesaria y Tradicional).
3. Población de Origen Afrodescendientes, Afro mexicano.
4. Multa.
5. Reparación del daño material.
6. Reparación del daño moral.

Por otra parte señalo que en la columna BM (S/ SE ENCUENTRA ESTUDIANDO, MENCIONAR QUE NIVEL EDUCATIVO CURSA), deberán ser actualizados los datos con el propósito de que la hoja identificada con el nombre de (7 formatos), la cual contiene las tablas dinámicas para que tengan oportunidad de generar sus reportes estadísticos mensuales, toda vez que están vinculadas mediante una fórmula permitiendo que las cifras se actualicen en automático.

Derivado de lo anterior, les recuerdo que no deben modificar, alterar o borrar el formato predeterminado, por tal motivo los instruyo para que giren sus apreciables instrucciones al personal responsable de realizar la actualización de la base de datos general, a fin de que los datos registrados tengan la calidad necesaria para su procesamiento, reporte que requerimos sea enviado los dos días primeros de cada mes al correo electrónico [deya.scp@puebla.gob.mx](mailto:deya.scp@puebla.gob.mx), lo anterior para estar en posibilidad de integrar los diferentes informes a las autoridades solicitantes.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**



**JORGE PÉREZ MELCHOR  
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIO**

Elaboró  
Susana Méndez Téllez  
Volante: SN

Revisó Vot. Bo.  
Roberto Cornelio Cruz Palma

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.7.7	





**LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ**  
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO  
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
AVENIDA ZARAGOZA S/N COLONIA CENTRO 73080  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio en relación al programa de capacitación que nos brinda DURIK-GROUP, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de designar a 3 elementos Técnico-administrativo y/o de Custodia Penitenciaria, para que participen en el curso denominado "ANÁLISIS DE LA SALUD MENTAL EN PPLS" mismo que será impartido de manera VIRTUAL, conforme a la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"ANÁLISIS DE LA SALUD MENTAL EN PPLS"	VIRTUAL	16 DE FEBRERO DE 2024	3 ELEMENTOS	10:00-12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de los Servidores Públicos que tomaran dicho curso, de manera digital al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

No es óbice señalar que el personal que no cumpla con su participación, deberá ser acreedor a la sanción pertinente por omisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**JORGE PÉREZ MELCHOR**  
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c.c.p. Archivo

ELABORÓ  
Diana Jessica Guzmán Hernández

REVISÓ  
Mariana Michelle López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
63	63.4	63.4.2

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ucotlan  
Cuautlancingo, Pue. C.P.72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60031  
www.ssp.puebla.gob.mx

